



**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Circular No.- **33** -2021

Ciudad de México a **23 JUN 2021**

CC. PRODUCTORES, EMPACADORES Y EXPORTADORES DE CILANTRO QUE EXPORTAN A ESTADOS UNIDOS PRESENTES

Hago referencia a la inclusión de unidades de producción en el “Listado de Proveedores Confiables que Aplican las medidas para Prevenir o Reducir los Riesgos de Contaminación Microbiológica en la Producción Primaria” disponible en la página, <https://www.gob.mx/senasica/documentos/proveedores-confiables-de-cilantro>, derivada de la Alerta de Importación 24-23 “Detención sin Examinación Física de Cilantro Fresco del Estado de Puebla, México”, publicada por la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) en 2015.

Al respecto y con fundamento en el Artículo 7º Fracción III, 7º-A Fracciones I, III, IV, VI y XII, 47-A Fracciones I, III y IV, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y Artículo 3º y 125 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, hago de su conocimiento que para poder enlistarse como Proveedores Confiables de cilantro, a partir del 1º de enero de 2022, las Unidades de Producción, deberán tener implementado el esquema completo en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) y contar con el Certificado respectivo, con la finalidad de dar inicio y cumplimiento con el trámite, para la inclusión en la lista verde ante la Alerta de Importación 24-23 “Detención sin Examinación Física de Cilantro Fresco del Estado de Puebla, México”.

JLLC / JAGV / gpp

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51501 y 51502 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Circular No.- **33** -2021

Por lo anterior, este Servicio Nacional exhorta a todos los que integran la cadena de producción, a dar cumplimiento a estos compromisos, así como a mantener, vigilar y reforzar la implementación de medidas para minimizar los riesgos de contaminación microbiológica en hortalizas.

En caso de requerir información adicional, podrá comunicarse a la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola al teléfono: 55 5905 1000 Ext. 51526 o al correo: jose.delacruz@senasica.gob.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora General**

Q.F.B. Amada Vélez Méndez



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente
MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ. - DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA. - Presente.

JLLC / JAGV / gpp

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51501 y 51502 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

